

ORDENANZA N° 1.724

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento ejecutivo por el área que corresponda, a efectuar los trabajos de asfaltado de un tramo de 35 x 15 mts. de la Avda. Juan F. Quiroga, entre las calles Tajamar y Avda. San Francisco en el barrio Alta Rioja.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposición, se imputará al Plan de Obras vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Octubre
de mil novecientos ochenta y nueve.-

**Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-**

f.m.